



Resolución de Consejo Directivo **115 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. 421/24 Auxiliar Docente de 2da categoría - Dietoterapia Pediátrica
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
27/02/2025

VISTO la Resolución N° CD-464/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual convoca el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que obra Acta dictamen emitido por la Comisión Asesora designada oportunamente, lo que fue notificado a las postulantes.

Que Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo emite Despacho N° 03-25 aconsejando aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y designar a la estudiante Jazmin C. Flores, primera en orden de méritos.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/25 realizada el 25-02-25)
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar a la estudiante **Jazmin Cecilia FLORES D.N.I. N° 39.537.394**, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de las Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de 1 año.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, perteneciente al Inciso 1 de la Planta del Personal Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.



Resolución de Consejo Directivo **115 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. 421/24 Auxiliar Docente de 2da categoría - Dietoterapia Pediátrica
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
27/02/2025

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la estudiante Flores, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la estudiante deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la alumna designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La alumna deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.


Lic. NÉRIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa